

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **5 de diciembre de 2024**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS. Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

2.1.- ... parte dispositiva:

MANTENER la SUSPENSIÓN de la ejecución de las liquidaciones nº20243324089I004***** ICIO por importe de 188.195,93 € y nº20243324089LU01L*****, Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos por importe de 30.581,84 €, suspendidas en vía administrativa respectivamente desde agosto de 2024 y octubre de 2024, hasta la finalización del presente procedimiento por sentencia firme o por cualquier otra resolución firme que suponga la terminación del mismo.”

La anterior Resolución se fundamenta en los siguientes razonamientos que en síntesis declaran:

El Ayuntamiento de León ha suspendido las liquidaciones siguientes:

a).- nº 20243324089I004L***** por concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 188.195,93 € desde agosto de 2024.

b).- nº 20243324089LU01L***** por concepto de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos por importe de 30.581,84 € suspendida desde el mes de octubre de 2024.

Los documentos números 5 y 6 son los avales para cubrir el importe principal y los intereses de demora correspondientes.

Ponderando los intereses en juego, hay que señalar que el importe de las dos liquidaciones es elevado, pero obra en las actuaciones un aval suficiente que permitiría en caso de impago ejecutar el citado aval, por lo que se reduce el perjuicio para el Ayuntamiento en caso de impago. En consecuencia procede mantener la suspensión acordada en vía administrativa hasta la finalización del

presente procedimiento mediante sentencia firma o cualquier otra forma admitida legalmente.”

Por Diligencia de Ordenación dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictada el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se declaró la firmeza del Auto nº **/2024, del mismo Juzgado.

Procede dar cuenta de este Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS (ICIO), y al SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL para que se mantenga la suspensión de la ejecución de las liquidaciones impugnadas.

2.2.- PARTE DISPOSITIVA

- Declarar terminado el presente procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.

- ARCHIVAR las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.”

En los Fundamentos de Derecho, apartado primero, se exponen los argumentos que justifican el Fallo anterior:

“PRIMERO: *Conforme al artículo 76.1 de la LJCA, cuando, con posterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, la Administración demandada reconociese totalmente en vía administrativa las pretensiones del demandante, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del Juez o Tribunal, cuando la Administración no lo hiciera.*

Añade el apartado 2 de dicho artículo que el Letrado de la Administración de Justicia mandará oír a las partes por plazo común de cinco días y, previa comprobación de lo alegado, el Juez o Tribunal dictará auto en el que declarará terminado el procedimiento y ordenará el archivo del recurso y la devolución del expediente administrativo, si el reconocimiento no infringiera manifiestamente el ordenamiento jurídico.”

Por Diligencia de Ordenación de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, declaró la firmeza del Auto nº **/2024.

Procede dar cuenta del Auto dictado en este procedimiento, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS - SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS- SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, sin que proceda realizar actividad alguna por parte del Ayuntamiento de León, en cumplimiento del mismo.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DEL ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL - NOVIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico –Unidad Administrativa Policía Local- que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ..., cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,39 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con treinta y nueve céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de NOVIEMBRE de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PAGO FACTURAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE CONTROL Y SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA. DICIEMBRE DE 2023 A SEPTIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Tráfico, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 120.114,23 € (CIENTO VEINTE MIL CIENTO CATORCE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS), para hacer frente a las obligaciones derivadas del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE CONTROL Y SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA durante los meses de OCTUBRE DE 2024 A NOVIEMBRE de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.**” con CIF A- 78107349.

5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL ALQUILER MENSUAL ESTABILIZADORES ANTIGUA AZUCARERA - JULIO DE 2024 HASTA SEPTIEMBRE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta

con el informe favorable del Interventor Municipal, ... cuyo contenido es el siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto a favor de INCYE S.A.U., con NIF nº A80152804, por importe de 24.941,26 euros, correspondiente al alquiler mensual de los estabilizadores exteriores de las fachadas del edificio de la antigua Azucarera de Santa Elvira de los meses de julio a septiembre de 2024 y se corresponde con las facturas F/2024/2388 (8.404,12 €), F/2024/2673 (8.404,12 €) y F/2024/3049 (8.133,02 €).

Desde el 1 de octubre de 2024 se encuentran en ejecución las obras del contrato del expediente CON2023135 de los trabajos previos de estructura y actuaciones complementarias para garantizar la conservación, estabilidad y mejor funcionalidad de los cerramientos del edificio de la antigua Azucarera Santa Elvira, por lo que desde esa fecha no se generarán nuevas facturas a favor de INCYE S.A.U. por el alquiler de los estabilizadores.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LAS BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Excluir a la licitadora Plica nº13, presentada por la entidad "**** *** **." (NIF ***5003**), ya que ha presentado la oferta, a través del Registro de Ofertas, única forma válida de presentación y también a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León en fecha 30-10-2024, medio no admitido para la presentación de ofertas, al no encriptarse las mismas, incumpléndose así el principio de secreto de las proposiciones. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el que se dispone que serán rechazadas:

- Las ofertas presentadas más tarde de la fecha y hora señalada o **no presentadas a través del Perfil del Contratante sito en la Sede Electrónica** del Ayuntamiento.

2º) Concluir el Acuerdo Marco sobre "**Suministro de Fondo Bibliográfico y Audiovisual para las Bibliotecas** del Excmo. Ayuntamiento de León, con los siguientes proveedores homologados, según los términos establecidos en su oferta, por un plazo de dos años, según lo dispuesto en los artículos 218 y 219 de la LCSP:

LOTE 1, LIBROS PAPEL

Nº PLIC	PROVEEDOR	NIF	PUNTUACIÓN			TOTAL
			% DESCUENTO	PLAZO ENTREGA	ASESORAMIENTO	

A						
1		**7643***	40 puntos	20 puntos; reduce 6 días	30 puntos	90 puntos
2	BULEVAR AZUL LIBROS S.L	B24469322	40 puntos	30 puntos; reduce 9 días	30 puntos	100 puntos
3		**4452***	40 puntos	13,33 puntos; reduce 4 días	30 puntos	83,33 puntos
4	LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980,SLL	B24582744	40 puntos	23,33 puntos; reduce 7 días	30 puntos	93,33 puntos
5		**7967***	40 puntos	6,66 puntos; reduce 2 días	30 puntos	76,66 puntos
6	LIBRERÍA ATENEO2	B24407819	40 puntos	20 puntos; reduce 6 días	30 puntos	90 puntos
7	LIBRERÍA PASTOR, SA	A24029845	40 puntos	16,66 puntos, reduce 5 días	30 puntos	86,66 puntos
8	LIBRERÍA CASLA S.L.	B24631202	40 puntos	16,66 puntos, reduce 5 días	30 puntos	86,66 puntos
9		**1709***	40 puntos	13,33 puntos; reduce 4 días	30 puntos	83,33 puntos
10		**7790***	40 puntos	13,33 puntos; reduce 4 días	30 puntos	83,33 puntos
12		30662000X	40 puntos	16,66 puntos, reduce 5 días	30 puntos	86,66 puntos
13	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	
14		**7716***	40 puntos	10 puntos, reduce 3 días	30 puntos	80 puntos

LOTE 2: AUDIOVISUALES

Nº PLICA	PROVEEDOR	NIF	PUNTUACIÓN DESCUENTO	%
PLICA 11	DISTRIVSY,SL	B47753892	100 puntos	

3º) Proponer la adjudicación del suministro de Fondo bibliográfico y audiovisual para las bibliotecas del Ayuntamiento de León mediante ACUERDO MARCO a los siguientes proveedores homologados, así como disponer gasto para 2024 y 2025 según se indica a continuación:

ADJUDICATARIA/O	NIF	DISPOSICIÓN DE GASTO
LOTE 1		
BULEVAR AZUL LIBROS S.L	B24469322	2024.- 1291,60 € 2025.- 1716,60 €
LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980,SLL	B24582744	2024.- 1291,60 € 2025.- 1716,60 €
	7643*	2024.- 1291,60 € 2025.- 1716,60 €
LIBRERÍA ATENEO2	B24407819	2024.- 1291,60 € 2025.- 1716,60 €

LIBRERÍA PASTOR, SA	A24029845	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
LIBRERÍA CASLA S.L.	B24631202	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
	6620*	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
	4452*	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
	1709*	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
	7790*	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
	7716*	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
	7967*	2024.- 1291,60 €
		2025.- 1716,60 €
LOTE 2		
DISTRIVSVY,SL	B47753892	2024.- 2000,00 €
		2025.- 2000,00 €

4º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios para familias vulnerables a la entidad mercantil **E.LECLERC LEÓN - TORIODIS S.L.**, con NIF B24322109, por un precio unitario por lote de productos alimenticios de 154,08 €, IVA excluido, y 168,98 €, IVA incluido, por un año de duración y posible prórroga de otro año más, sin que proceda establecer orden decreciente de prelación, al haberse presentado únicamente una plica, siendo el presupuesto máximo anual de 6.760,00 € IVA incluido (13.520,00€, IVA incluido, los 2 años)

2º) No se establece orden de prelación al haber concurrido una única plica al procedimiento.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

8.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANDAS PECTORALES CORPORATIVAS.-

Con fecha 5 de julio de 2024 se acordó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación del “**Suministro de bandas pectorales corporativas**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- **Declarar desierto** el procedimiento para la contratación del “**Suministro de bandas pectorales corporativas**”, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2024, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación adecuada en el plazo establecido, de conformidad con el Informe Técnico emitido con fecha 25 de noviembre de 2024, anteriormente transcrito.

2.- En aplicación de lo dispuesto la Ley de Contratos del Sector Público, procede **aprobar el expediente de contratación** de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.1 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación anexo al PCAP que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Responsable del contrato.

3.- Aprobar el gasto que asciende a un Valor estimado IVA excluido que asciende a 12.175,00 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 14.731,75 euros, plazo de ejecución de 2 meses.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos mediante firma, y estar incorporado el documento RC reserva de crédito.

4.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.

9.- DECLARACIÓN DESIERTO EL CONTRATO DE SERVICIO

PREVENTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y AMBULANCIAS NECESARIO PARA DAR COBERTURA A LAS ACTIVIDADES DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Revisado el expediente tramitado al objeto de contratar ..., se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Excluir a la única licitadora presentada en el procedimiento **“AMBULANCIAS NORTELEON, S.L.”** (N.I.F. B24396707), dado que su oferta asciende a 12.500,00 euros, superando presupuesto base de licitación y el valor estimado, fijado en 9.000,00 euros, en la documentación técnica rectora, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *Serán rechazadas, las proposiciones que presenten los licitadores en los casos siguientes: Ofertar un importe de licitación superior al presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 2 de este Pliego o superar el plazo máximo señalado para la ejecución del contrato correspondiente.*

2.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de las **“Servicio preventivo de asistencia sanitaria y ambulancias necesario para dar cobertura a las actividades derivadas de los actos organizados por el Servicio de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de León”**, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de noviembre de 2024, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación adecuada en el plazo establecido que finalizó con fecha 29 de noviembre de 2024,

2.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

10.- APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA DE ACTUACIONES DE MEJORA EN ITINERARIOS PEATONALES MEDIANTE PÉRGOLA BIOCLIMÁTICA.- Visto el expediente de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Gestión de Residuos presentado por la empresa adjudicataria **“Arcor, S.L.”**, informado favorablemente por la Asistencia Técnica Estudio de Ingeniería Civil, S.L., todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra **“Arcor, S.L.”** con NIF B240019284 y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

11.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS ROBOTS DE LIMPIEZA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.- Se acordó

aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO 2 ROBOT DE LIMPIEZA PARA PISCINA** a la entidad OCIO JARDÍN CARRETERO S.L. con CIF B24453169 por ser la oferta más ventajosa económicamente presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (10.648,00 €), de los cuales MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.848,00 €) son en concepto de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 09.34242.63241 RC nº operación 220240017340.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

12.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS CARPAS PARA DIVERSOS EVENTOS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General - Juntas Vecinales y Atención Ciudadana-, cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO SUMINISTRO CARPAS PARA EVENTOS MUNICIPALES** a **BLANCO & STRADA S.L** CIF **B44909976** por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **11.132.00 €** (IVA: 1.932.00 €) con cargo a la partida presupuestaria 179240062500 RC nº operación **220240016099**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

13.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CINCO ACTUACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS DE CASTILLA Y LEÓN. PRIMER SEMESTRE DEL 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-001-2025 RED DE TEATROS 1º SEMESTRE 2025** conforme se indica a continuación:

NIF	EMPRESA	OBRA	Importe	Valor Estimado	IVA
B47466966	Circe Producciones Teatrales SL	El Alcalde de Zalamea	7.700,00	6.363,64	1.336,36
B56239486	Barco Pirata SL	14.4	8.833,00	7.300,00	1.533,00
B40217929	Nao D'Amores SL	El Castillo de Lindabridis	9.075,00	7.500,00	1.575,00
A7877457 7	Pentación SA	Malditos tacones	9.680,00	8.000,00	1.680,00
09781098 A	José María López Nicolás	Chala2	1.265,00	1.045,45	219,55
TOTAL			36.553,00	30.209,09	6.343,91

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 36.553,00 € (6.343,91 € IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales RC nº operación 220249000507.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/FAMOL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato** correspondiente a la **REALIZACIÓN DEL “FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/ LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/ FAMOL I”** a favor de *DANIEL SALVADOR DE MADARIAGA CHARRO*, por importe de 15.000 euros (impuestos incluidos).

El plazo de duración de este contrato es para el año **2024** pudiéndose prorrogar para las anualidades de 2025, 2026 y 2027.

SEGUNDO: Aprobar la **Disposición o Compromiso del Gasto para 2024**, por un importe de 15.000 € (impuestos incluidos) correspondiente al contrato de **SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL “FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/ LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/ FAMOL** a favor de, *DANIEL SALVADOR DE MADARIAGA CHARRO con NIF 07240751 Y.*

TERCERO: Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

15.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LA CABALGATA DE CARNAVAL 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección Fiestas-, cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del Concurso de la Cabalgata de Carnaval 2025.

Segundo.- Autorizar el gasto de 7.045,00 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 05.33800.48908 del presupuesto de 2025.

Tercero.- Disponer la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

Cuarto.- Facultar al Sra. Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas D^a. Camino Orejas López, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

16.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.- NOVIEMBRE I 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 24.820 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/24/0556

DNI/NIE: 09730074Q

IMPORTE: 2500 €

FINALIDAD: 11. Otros (audífonos) 2500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0594

DNI/NIE: 71471673R

IMPORTE: 715 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 715 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES09 2100 2115 3701 0079 5744

EXPT. AUS/24/0611
DNI/NIE: 06577036W
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0613
DNI/NIE: 71431250N
IMPORTE: 1170 €
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 1170 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0619
DNI/NIE: 71456835K
IMPORTE: 240 €
FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 240 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0622
DNI/NIE: 15921848Y
IMPORTE: 300 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0624
DNI/NIE: AO6652163
IMPORTE: 700 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 700 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0625
DNI/NIE: X4316464P
IMPORTE: 2820 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2820 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A ingresar en el numero de cuenta del arrendador

EXPT. AUS/24/0627
DNI/NIE: 71472246E
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0629

DNI/NIE: X8118242R
IMPORTE: 3000 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 3000 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0630
DNI/NIE: X8348058R
IMPORTE: 2250 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2250 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0633
DNI/NIE: 71994817X
IMPORTE: 1380 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1380 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0634
DNI/NIE: 71953658K
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0635
DNI/NIE: Y0006446C
IMPORTE: 1320 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1320 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0638
DNI/NIE: 10845276V
IMPORTE: 1400 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1400 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0640
DNI/NIE: N13292591
IMPORTE: 1050 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A cobrar por la trabajadora social, con DNI 71470609H

EXPT. AUS/24/0641
DNI/NIE: Y9825170K
IMPORTE: 1000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €
 OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
 PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0642
 DNI/NIE: X8962411R
 IMPORTE: 375 €
 FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 375 €
 OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
 PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0643
 DNI/NIE: 09761699Q
 IMPORTE: 1000 €
 FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €
 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 100 €
 OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
 PAGO: A cobrar por la trabajadora social, con DNI 71463505K

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0615
 DNI/NIE: AQ697529
 DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.c) no poder cubrir al tiempo del inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación, sus necesidades básicas de subsistencia por sus medios, ni desde otros recursos sociales o a través de la ayuda de terceros obligados legalmente, asumiendo, no obstante, el compromiso de solicitar dicha ayuda.

EXPT. AUS/24/0628
 DNI/NIE: Z2020056V
 DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento

EXPT. AUS/24/0631
 DNI/NIE: 09751249P
 DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.a) estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de cualquier municipio de la Comunidad con, al menos, seis meses de antigüedad previos al inicio del procedimiento de reconocimiento de la prestación y estar en situación de alta en el Padrón municipal de habitantes de León en el momento de la solicitud de la prestación.

17.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y CÁRITAS DIOCESANA DE LEÓN, PARA EL APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA.- Se acordó aprobar en sus propios

términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y Cáritas Diocesana de León para el apoyo a las personas afectadas por la DANA, autorizando tan ampliamente como en Derecho sea necesario y se requiera, al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, D. Jose Antonio Diez Diaz, para la firma del citado Convenio de Colaboración y de cuantos documentos sean precisos para su tramitación.

SEGUNDO: Aprobar la concesión de la subvención nominativa directa a favor de Cáritas Diocesana de León, con NIF R2400103D para el apoyo a las personas afectadas por la DANA en los términos que se recogen en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y Cáritas Diocesana de León, unido al presente acuerdo como ANEXO

TERCERO: Autorización y Disposición de un gasto de 100.000,00 €, a favor de Cáritas Diocesana de León, con NIF R 2400103D, en concepto de ayuda extraordinaria para el apoyo a las personas afectadas por la DANA, con cargo a la aplicación presupuestaria 04. 23100.48491, RC, con nº operación AY2024/220240018582.

18.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA EL APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación de la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y Cruz Roja Española para el apoyo a las personas afectadas por la DANA, autorizando tan ampliamente como en Derecho sea necesario y se requiera, al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León, D. Jose Antonio Diez Diaz, para la firma del citado Convenio de Colaboración y de cuantos documentos sean precisos para su tramitación.

SEGUNDO: Aprobar la concesión de la subvención nominativa directa a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con NIF Q2866001G para el apoyo a las personas afectadas por la DANA en los términos que se recogen en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y Cruz Roja Española, unido al presente acuerdo como ANEXO

TERCERO: Autorización y Disposición de un gasto de 100.000,00 €, a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con NIF Q2866001G, en concepto de ayuda extraordinaria para el apoyo a las personas afectadas por la DANA, con cargo a la

aplicación presupuestaria 04. 23100.48491, RC con nº operación AY2024/220240018583.

19.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN POR SISTEMA DE EXPROPIACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ULD 24-01 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Arquitecto Municipal de Urbanismo, D. Miguel Figueira Moure.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado IVA excluido que asciende a 120.200,00 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 145.000,00 euros, plazo de ejecución de doce meses con plazos parciales que se recogen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas rectores, fechas que contarán desde la firma del Acta de Inicio. Consta incorporada en fecha 11.12.2024 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y está incorporado el documento RC reserva de crédito por importe que asciende a 145.200,00 euros, nº operación 220240018850 Partida 2024/06.15100.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

20.- APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS VALORADAS Nº 3/2024 Y Nº 4/2024 DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL MUNICIPIO DE LEÓN.- Revisado el expediente tramitado para contratar las “**Obras de reposición de la infraestructura verde del Municipio de León**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria Valorada que se relaciona a continuación:

Memoria Valorada denominada “**Varias actuaciones III y Parque Fray Luis de León 2024**” comprensiva de actuaciones 3/2024 y 4/2024, con

un plazo de ejecución de un mes y medio y por un importe de 279.249,74 euros IVA incluido.

2.- Encargar a la empresa adjudicataria del contrato, la realización de las obras descritas en la memoria descrita, por importe detallado, cantidad que es inferior al crédito disponible dentro del referido contrato para el actual ejercicio económico, (279.249,90 euros), señalando que en ningún caso el Ayuntamiento asumirá obligaciones económicas por la ejecución de estas obras por un importe superior con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2024.

3.- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de la mencionada obra al Ingeniero Agrónomo y Técnico Superior en prevención de riesgos laborales, D. Oscar Rodríguez Hidalgo. Aprobar asimismo el Plan de medidas preventivas para obra menor correspondiente a dicha actuación, informado favorablemente por dicho Coordinador.

4.- Incorporar el documento Acta de Comprobación del Replanteo y disponibilidad de los terrenos correspondientes a cada Memoria.

5.- Notificar el presente acuerdo al Técnico responsable del contrato, Sr. Ugidos González, a la Intervención Municipal y a la UTE adjudicataria de la presente contratación.”

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 6 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2025.- Revisado el expediente tramitado ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar la presente licitación de suministro en régimen de alquiler de 6 carrozas para la cabalgata de los Reyes Magos 2025, a la única empresa que ha presentado oferta: **CARROZAS ÁLVAREZ, S.L.** con CIF **B49289309** por el precio de **38.500,00 euros, IVA incluido.** Representada por D, ***** ***,** con NIF ******224**.**

Acordar la reversión de la cantidad sobrante de la Reserva de Crédito no empleada para esta contratación, a la partida presupuestaria 05 33800 22722, a los efectos de su posterior disponibilidad.

2º.- No se determina orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica en el procedimiento.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal y al Técnico Responsable del contrato.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

22.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA PARCIAL (FASE III) EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CHF POLICÍA LOCAL, PARA ARMERO Y BAÑOS ADAPTADOS.- Revisado el expediente tramitado ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente a favor de la entidad "**OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**" (C.I.F. **A27178789**), que suscribe la plica nº 3 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 175.956,21 € euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 36.950,80 €, por lo que resulta un importe total de 212.907,01 € IVA incluido. El plazo de garantía total será de 60 meses, de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por la licitadora. Las coberturas exigidas durante el plazo de garantía, son las descritas en el PCAP, en su anexo de obras y en el PPT. El plazo de mantenimiento de las instalaciones ejecutadas será de 60 meses, de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por la licitadora.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación:

1. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., 87,34 puntos
2. OBRAS Y PAVIMENTACIONES HIDRÁULICAS, S.L., 79,75 puntos
3. CONSTRUCCIONES VALENTIN ANDRES LOPEZ, S.L., 58,61 puntos
4. MERAKI CR, S.L., 51,92 puntos

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sra. Arquitecto Municipal, D^a Begoña Gonzalo Orden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.